



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales a las proposiciones con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a elaborar un informe sobre los sucesos que llevaron a la remoción del representante de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Andrés Roemer; y se cita a una mesa de trabajo en el Senado de la República a los funcionarios involucrados en el proceso de decisión del voto ante la UNESCO en el tema del monte del templo en la antigua Jerusalén

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A ELABORAR UN INFORME SOBRE LOS SUCESOS QUE LLEVARON A LA REMOCIÓN DEL REPRESENTANTE DE MÉXICO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, ANDRÉS ROEMER; Y SE CITA A UNA MESA DE TRABAJO EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA A LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE DECISIÓN DEL VOTO ANTE LA UNESCO EN EL TEMA DEL MONTE DEL TEMPLO EN LA ANTIGUA JERUSALÉN

HONORABLE ASAMBLEA,

A la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, las Proposiciones por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a elaborar un informe sobre los sucesos que llevaron a la remoción del representante de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Andrés Roemer; y se cita a una mesa de trabajo en el Senado de la República a los funcionarios involucrados en el proceso de decisión del voto ante la UNESCO en el tema del monte del templo en la antigua Jerusalén.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, 86, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 113 numeral 2, 117, 135 numeral 1, fracción 1, 182, 183 numerales 2 y 3, 190, 191, 192 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, y habiendo analizado el contenido de las citadas Proposiciones con Puntos de Acuerdo, esta Comisión Legislativa se permite someter a la consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen de conformidad con la siguiente:



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales a las proposiciones con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a elaborar un informe sobre los sucesos que llevaron a la remoción del representante de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Andrés Roemer; y se cita a una mesa de trabajo en el Senado de la República a los funcionarios involucrados en el proceso de decisión del voto ante la UNESCO en el tema del monte del templo en la antigua Jerusalén

METODOLOGÍA

- I. En el apartado "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio de las proposiciones y de la recepción del turno para el estudio y dictamen correspondiente.
- II. En el apartado "OBJETO Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES" se elabora una síntesis de las propuestas en estudio.
- III. En el apartado "CONSIDERACIONES" la Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de las propuestas con el objeto de valorar su procedencia o realizar las modificaciones que resulten procedentes examinando los argumentos de valoración de la misma y los motivos que sustentan sus conclusiones.
- IV. Finalmente, en el apartado "PUNTO DE ACUERDO" la Comisión anuncia su decisión respecto de las proposiciones examinadas.

ANTECEDENTES

1. El 25 de octubre de 2016, la Senadora Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentó la Proposición con punto de Acuerdo que Exhorta respetuosamente a la Secretaría De Relaciones Exteriores elabore un informe pormenorizado sobre los sucesos que llevaron a la remoción del Representante de México ante la Organización de Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia Y La Cultura (Unesco), Andrés Roemer, que fue llamado a consultas en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), y en donde se le anunció su remoción con el objetivo de tomar postura ante los sucesos y así desarrollar propuestas de procedimientos legislativos futuros sobre las ratificaciones de alto nivel.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República dispuso que dicha Proposición se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores.
3. El 26 de octubre de 2016, el Senador Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Proposición con punto de acuerdo por el que se cita a una mesa de trabajo en el Senado de la República a



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales a las proposiciones con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a elaborar un informe sobre los sucesos que llevaron a la remoción del representante de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Andrés Roemer; y se cita a una mesa de trabajo en el Senado de la República a los funcionarios involucrados en el proceso de decisión del voto ante la UNESCO en el tema del monte del templo en la antigua Jerusalén

los funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores involucrados en el proceso de decisión del sentido del voto que dio la representación de México ante la UNESCO, en el tema del vínculo entre el monte del templo en la antigua Jerusalén y los judíos, para que den un informe al respecto.

4. En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República dispuso que la Proposición anterior se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Comisión de Relaciones Exteriores.
5. Mediante oficio de fecha 27 de octubre de 2016, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores solicitaron a la Mesa Directiva la rectificación del turno de ambas proposiciones, con fundamento en el artículo 181 numeral 1 del Reglamento del Senado.
6. El 3 de noviembre de 2016, mediante los oficios DGPL-1P2A.-3252 y DGPL-1P2A.-3254, la Mesa Directiva notificó la rectificación del turno de ambas proposiciones para que su estudio y elaboración del dictamen correspondiente quedara en la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales.

OBJETO Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

La proposición presentada por la Senadora Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, propone que la Secretaría de Relaciones Exteriores elabore un informe pormenorizado sobre los sucesos que llevaron a la remoción del Representante de México ante la UNESCO, Andrés Roemer, con el objetivo de tomar postura ante los sucesos y así desarrollar propuestas de procedimientos legislativos futuros sobre las ratificaciones de alto nivel. La proponente señala que el 1° de marzo de 2016, el Titular del Poder Ejecutivo Federal propuso el nombramiento de Andrés Isaac Roemer Slomianski como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que asumiera el puesto de Representante Permanente de México ante la UNESCO, con sede en París, Francia. Además, se menciona que el 14 de abril de 2016, la Cámara de Senadores ratificó el nombramiento de Andrés Roemer como Representante de México ante la UNESCO.



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales a las proposiciones con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a elaborar un informe sobre los sucesos que llevaron a la remoción del representante de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Andrés Roemer; y se cita a una mesa de trabajo en el Senado de la República a los funcionarios involucrados en el proceso de decisión del voto ante la UNESCO en el tema del monte del templo en la antigua Jerusalén

La proposición de la Senadora Guevara menciona una nota periodística del diario La Jornada, en la que se menciona que, de manera previa a ser cesado como representante de México ante la UNESCO, Andrés Roemer fue llamado a consultas a la Cancillería, en donde fue recibido por el subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, Miguel Ruiz Cabañas Izquierdo. La proposición retoma íntegramente el contenido de la nota periodística, según la cual en el encuentro se revisó la actuación del embajador durante el proceso de votación de la resolución, tras lo que el Subsecretario Ruiz Cabañas le notificó su remoción. De acuerdo con la nota citada por la proponente, la salida de Andrés Roemer se debió a que se ausentó de la sesión en la que se votó el proyecto de resolución citado, por estar en desacuerdo con el sentido del voto de México. Según el documento presentado por la Senadora Guevara, la delegación mexicana votó a favor del proyecto de resolución por instrucciones de la SRE, con lo que Andrés Roemer no estuvo de acuerdo. La proposición menciona también que se filtraron a la prensa correos electrónicos de la Cancillería en los que se confirma la instrucción de votar a favor de la citada resolución.

La Senadora Guevara menciona además que, mediante un comunicado de prensa, la SRE ordenó cambiar el sentido del voto a la resolución de voto a favor a abstención. Además, la proposición relata que la Cancillería acusó a Roemer de no haberle informado diligentemente del contexto en el que ocurrió el proceso de votación y de hacer públicos documentos oficiales sujetos al sigilo que obliga la Ley del Servicio Exterior Mexicano. La Cancillería anunció el inicio de una investigación a cargo del Órgano Interno de Control para esclarecer responsabilidades de los funcionarios que intervinieron en el tema.

La proponente transcribe un artículo publicado por Carlos Mota¹ en el periódico El Financiero, el cual hace un recuento de los sucesos y menciona enfáticamente la frase “[los sucesos] han dejado una cantidad enorme de signos de interrogación sobre la política exterior de México”. La Senadora Guevara menciona posteriormente que el Senado de la República debe mejorar sus sentidos de ratificación e implementar

¹ Carlos Mota, 'El fatídico correo de la SRE que puso contra la pared a Roemer' (18 de octubre de 2016) <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/el-fatidico-correo-de-la-sre-que-puso-contra-la-pared-a-roemer.html>



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales a las proposiciones con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a elaborar un informe sobre los sucesos que llevaron a la remoción del representante de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Andrés Roemer; y se cita a una mesa de trabajo en el Senado de la República a los funcionarios involucrados en el proceso de decisión del voto ante la UNESCO en el tema del monte del templo en la antigua Jerusalén

procedimientos parlamentarios de mayor rigor en las ratificaciones ante organismos internacionales, en los cuales se definen temas mundiales de la mayor importancia.

Por lo anteriormente expuesto, la proposición establece un único punto resolutivo dirigido al Senado de la República, a saber:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría De Relaciones Exteriores elabore un informe pormenorizado sobre los sucesos y la reunión informativa y conclusiva entre el ahora Ex Representante y funcionarios de la Secretaría, que llevaron a la remoción del Representante de México ante la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Andrés Roemer, reunión a la que fue llamado a consultas en la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), y en donde se le anunció su remoción con el objetivo de tomar postura ante los sucesos y así desarrollar propuestas de procedimientos legislativos futuros sobre las ratificaciones de alto nivel.

Por otro lado, la proposición presentada por el Senador Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, pretende citar a una mesa de trabajo en el Senado de la República a los funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores involucrados en el proceso de decisión del sentido del voto que dio la Representación de México ante la UNESCO, con respecto al tema del vínculo entre el monte del Templo en la Antigua Jerusalén, y el pueblo judío, con la finalidad de que se dé un informe al respecto.

El Senador Ríos Piter también hace referencia a los reportes de los medios, mediante los cuales se dio a conocer que Andrés Roemer, Representante Permanente de México ante la UNESCO, fue removido del cargo porque se ausentó de la votación en la cual se aprobó una controvertida resolución acerca de la relación entre el Monte del Templo en la antigua Jerusalén y los judíos.



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales a las proposiciones con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a elaborar un informe sobre los sucesos que llevaron a la remoción del representante de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Andrés Roemer; y se cita a una mesa de trabajo en el Senado de la República a los funcionarios involucrados en el proceso de decisión del voto ante la UNESCO en el tema del monte del templo en la antigua Jerusalén

El proponente también alude al comunicado de prensa N°461 de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del 17 de octubre de 2016, a través del cual se dio a conocer la separación del cargo de Andrés Roemer por la violación a los artículos 41, 42 y 43 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Cita textualmente un fragmento del comunicado, el cual menciona que “[...] el Gobierno de México anunciará su abstención en la decisión relativa a la preservación del patrimonio cultural y religioso en Jerusalén Oriental” y que “[el] cambio del voto reitera el reconocimiento que el Gobierno de México otorga al vínculo innegable del pueblo judío con el patrimonio cultural ubicado en Jerusalén Oriental. Asimismo, refleja el enorme aprecio que este gobierno tiene por la comunidad judía y en particular por sus significativas contribuciones al bienestar y al desarrollo económico, social y cultural de México”.

El Senador Ríos Piter alude a la evaluación de la Cancillería sobre la actuación de Andrés Roemer, que justifican su remoción “por no haber informado diligentemente y con acuciosidad del contexto en el que ocurrió el proceso de votación; por informar a representantes de otros gobiernos distintos al de México del sentido de su voto y por hacer públicos documentos y correspondencia oficiales sujetos al sigilo que le obliga la Ley del Servicio Exterior Mexicano”.

La proposición nota que es la décimo segunda ocasión que un Representante de México adopta esta decisión en el Consejo Ejecutivo de la UNESCO y que, en las ocasiones anteriores, México se ha manifestado en el mismo sentido. Con base en lo anterior, el Senador Ríos Piter menciona que estos sucesos ponen en entredicho la diplomacia de nuestro país, por lo que considera necesario que se convoque a los funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores a una mesa de trabajo en el Senado de la República. Concluye con la aseveración de que la política exterior de México no tiene claridad, carece del mínimo cuidado y su rumbo está en entredicho, tras equivocaciones como ésta.

Sugiere que la política exterior debe ser transparente frente a los ciudadanos, y debe brindar certidumbre respecto a nuestras posiciones como país frente al resto del mundo.



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales a las proposiciones con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a elaborar un informe sobre los sucesos que llevaron a la remoción del representante de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Andrés Roemer; y se cita a una mesa de trabajo en el Senado de la República a los funcionarios involucrados en el proceso de decisión del voto ante la UNESCO en el tema del monte del templo en la antigua Jerusalén

Por lo anteriormente expuesto, la proposición establece un único punto resolutivo, a saber:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República cita a una mesa de trabajo a los funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre quienes recayó la decisión del sentido del voto que dio la representación de México ante la UNESCO, en el tema del vínculo entre el Monte del Templo en la antigua Jerusalén y los judíos, para que den un informe al respecto.

CONSIDERACIONES

Con el fin de comprender el desarrollo de sucesos sobre la resolución titulada "*Palestina Ocupada*", la Comisión dictaminadora hará un recuento de los propósitos y la estructura de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), para después abordar el tema específico de la resolución y el voto de nuestro país que culminó con la remoción del Representante Permanente de México ante la UNESCO, Andrés Roemer.

La UNESCO se creó en 1945 en respuesta a la convicción de los Estados de que los acuerdos políticos y económicos no son suficientes para lograr una paz duradera. Así, surgió con la idea de que la paz debe cimentarse con base en una solidaridad moral e intelectual de la humanidad. Dentro de sus propósitos, la Organización busca que haya un entendimiento intercultural mediante la protección del patrimonio y el apoyo a la diversidad cultural. Como tal, la UNESCO creó el concepto de 'Patrimonio Mundial' para proteger lugares de un valor universal excepcional.

Con respecto a su estructura, la UNESCO cuenta con dos órganos rectores: la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo. La Conferencia General se compone de los representantes de todos los Estados Miembros, se reúne cada dos años, determina la orientación y la línea de conducción general de la UNESCO, aprueba su programa y



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales a las proposiciones con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a elaborar un informe sobre los sucesos que llevaron a la remoción del representante de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Andrés Roemer; y se cita a una mesa de trabajo en el Senado de la República a los funcionarios involucrados en el proceso de decisión del voto ante la UNESCO en el tema del monte del templo en la antigua Jerusalén

presupuesto, elige a los miembros del Consejo Ejecutivo y designa a la Directora o Director General de la UNESCO. Por su parte, el Consejo Ejecutivo es el consejo de administración de la Organización. Sus funciones incluyen examinar y ejecutar el programa de trabajo adoptado por la Conferencia General y velar por que las decisiones se ejecuten adecuadamente. El Consejo Ejecutivo se compone a su vez de cinco órganos subsidiarios: (i) la Comisión de Programa y Relaciones Exteriores; (ii) la Comisión Financiera y de Administración; (iii) el Comité Especial; (iv) el Comité sobre Convenciones y Recomendaciones; y (v) el Comité sobre socios no gubernamentales. Todos los miembros del Consejo Ejecutivo son *ipso facto* miembros de la Comisión de Programa y Relaciones Exteriores, dentro de la cual se votó el polémico proyecto de decisión. Posteriormente, en su sesión plenaria el Consejo Ejecutivo decide sobre los temas que le son referidos por las Comisiones; es decir, adopta los proyectos de decisión recomendados por cada comisión.

Lo anterior es relevante, toda vez que el voto afirmativo de México se dio dentro de la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores al proyecto de decisión titulado "*Palestina Ocupada*"², el cual fue presentado por Argelia, Egipto, Líbano, Marruecos, Omán, Qatar y Sudán.

El proyecto de decisión se divide en los apartados (I.A) Jerusalén; (I.B) Mezquita de Al-Aqşa/Al-Haram Al-Sharif y sus alrededores; (I.C.) Misión de monitoreo reactivo de la Unesco en la Ciudad Vieja de Jerusalén y sus Muros y reunión de expertos de Unesco sobre el Ascenso de Mughrabi; (II) Reconstrucción y desarrollo de Gaza; y (III) Los dos sitios palestinos de Al-Haram Al Ibrahimí/ Tumba de los Patriarcas en Al-Khalil/ Hebron y la Mezquita de Bilal Ibn Rabah/ Tumba de Raquel en Jerusalén.

La decisión propuesta afirma la importancia de la Ciudad Vieja de Jerusalén para las tres religiones monoteístas. Caracteriza a Israel como Potencia Ocupante y deplora las excavaciones y trabajos en Jerusalén del Este. Sobre la Mezquita de Al-Aqşa/Al-Haram Al-Sharif y sus alrededores, urge a Israel a adoptar las medidas necesarias para prevenir

² Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002462/246215e.pdf>



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales a las proposiciones con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a elaborar un informe sobre los sucesos que llevaron a la remoción del representante de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Andrés Roemer; y se cita a una mesa de trabajo en el Senado de la República a los funcionarios involucrados en el proceso de decisión del voto ante la UNESCO en el tema del monte del templo en la antigua Jerusalén

los abusos que violen la integridad y la santidad de la Mezquita de Al-Aqşa/Al-Ḥaram Al-Sharif. Lamenta el daño ocasionado por Israel a la Mezquita, particularmente desde agosto de 2015. Deplora la decisión israelí de construir un teleférico en Jerusalén del Este y un proyecto turístico en las inmediaciones de de Al-Aqşa/Al-Ḥaram Al-Sharif. Se menciona la necesidad inmediata de establecer una misión de monitoreo reactivo de la Unesco en la Ciudad Vieja de Jerusalén, en respuesta a los hechos y a que Israel no ha cumplido con las decisiones anteriores de la Junta Directiva.

Un apartado controversial del proyecto decisión es el que se refiere a la reconstrucción y desarrollo de Gaza. Deplora los enfrentamientos militares, las muertes de civiles y el impacto negativo de las actividades israelíes en los temas de competencia de la UNESCO: ataques a escuelas y a monumentos culturales. El apartado sobre los dos sitios palestinos de Al-Ḥaram Al Ibrahimí/ Tumba de los Patriarcas en Al-Khalil/ Hebron y la Mezquita de Bilal Ibn Rabah/ Tumba de Raquel en Jerusalén, reafirma que los dos sitios son parte integral de Palestina, y comparte que los dos sitios son de relevancia para las tres religiones monoteístas.

Israel protestó inmediatamente la votación del Proyecto de Decisión por la Comisión de Programación y Relaciones Exteriores³. En un comunicado, el Primer Ministro Netanyahu mencionó que negar que Israel tiene vínculos con el Monte del Templo es como negarle a China que tiene relación con la Gran Muralla. La controversia radicó, según el comunicado, en que la decisión afirma que el Monte del Templo es sagrado sólo para los musulmanes. Por su parte, la Directora General de la UNESCO, Irina Bokova emitió una declaración⁴ el 14 de octubre en la que señaló que “la herencia de Jerusalén es indivisible y cada una sus comunidades tienen derecho al reconocimiento explícito de su historia y su relación con la ciudad”.

³ Disponible en: <http://mfa.gov.il/MFA/PressRoom/2016/Pages/PM-Netanyahu-statement-following-today%E2%80%99s-UNESCO-decision-10-13-16.aspx>

⁴ Disponible en: http://www.unesco.org/new/en/media-services/single-view/news/statement_by_the_director_general_of_unesco_on_the_old_city-1/#.WAFpF.196M8



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales a las proposiciones con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a elaborar un informe sobre los sucesos que llevaron a la remoción del representante de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Andrés Roemer; y se cita a una mesa de trabajo en el Senado de la República a los funcionarios involucrados en el proceso de decisión del voto ante la UNESCO en el tema del monte del templo en la antigua Jerusalén

Posteriormente, con base en su Reglamento, el Consejo Ejecutivo adoptó esta decisión previa recomendación de la Comisión del Programa y de Relaciones Exteriores, mediante una votación nominal.

Las comisiones dictaminadoras coinciden con la Senadora Guevara y el Senador Ríos Piter en que es necesario contar con mayor información sobre los sucesos frente a la controvertida decisión. Por un lado, en un comunicado de fecha 14 de octubre de 2014⁵, la Cancillería explicó el sentido de su voto afirmativo al aludir a la relación entre México e Israel y la integración en México de las comunidades judías la cual ha enriquecido a nuestro país. Se mencionó, además, que México es una nación respetuosa de la historia de todos los pueblos y promotor de la cultura como instrumento para fomentar la paz entre las naciones.

Tres días más tarde, el 17 de octubre de 2016, la Cancillería emitió otro comunicado de prensa⁶ anunciando el cambio en el sentido del voto a abstención. En él, la SRE mencionó que anunciaría su abstención en la decisión relativa a la preservación del patrimonio cultural y religioso en Jerusalén Oriental y que el cambio reiteraba el reconocimiento que el Gobierno de México otorga al vínculo innegable del pueblo judío con el patrimonio cultural ubicado en Jerusalén Oriental. En este mismo comunicado, la Cancillería anunció la remoción de Andrés Roemer como Representante Permanente de México ante la UNESCO y detalló que solicitó una investigación pormenorizada al Órgano Interno de Control de la dependencia para esclarecer y deslindar las responsabilidades de los funcionarios que intervinieron en este proceso.

A pesar de la clarificación del sentido del voto, en el compendio de decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo en su 200ª reunión publicado por la UNESCO⁷ se mantiene la votación que se dio en el seno de la Comisión del Programa y Relaciones Exteriores. Así

⁵ Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/posicion-de-mexico-sobre-la-decision-de-la-unesco-relativa-a-jerusalen>

⁶ Disponible en: <https://www.gob.mx/sre/prensa/la-sre-anuncia-cambio-de-voto-sobre-preservacion-del-patrimonio-cultural-en-jerusalen-oriental>

⁷ Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002463/246369s.pdf>, página 34



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales a las proposiciones con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a elaborar un informe sobre los sucesos que llevaron a la remoción del representante de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Andrés Roemer; y se cita a una mesa de trabajo en el Senado de la República a los funcionarios involucrados en el proceso de decisión del voto ante la UNESCO en el tema del monte del templo en la antigua Jerusalén

se menciona que la decisión fue adoptada con 24 votos a favor, 6 votos en contra y 26 abstenciones. A favor votaron: Argelia, Bangladesh, Brasil, Chad, China, Egipto, Federación de Rusia, Irán, Líbano, Malasia, Marruecos, Mauricio, México, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, República Dominicana, Senegal, Sudáfrica, Sudán y Viet Nam. En contra votaron Alemania, Estados Unidos de América, Estonia, Lituania, Países Bajos y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Se abstuvieron: Albania, Argentina, Camerún, Costa de Marfil, El Salvador, Eslovenia, España, Francia, Ghana, Grecia, Guinea, Haití, India, Italia, Japón, Kenia, Nepal, Paraguay, República de Corea, San Cristóbal y Nieves, Sri Lanka, Suecia, Togo, Trinidad y Tobago, Ucrania y Uganda. Se ausentaron de la votación: Serbia y Turkmenistán.

Cabe recordar, que los artículos V.2.(b) de la Constitución de la UNESCO⁸ y 9(4) del Reglamento del Consejo Ejecutivo establecen que los Estados deben procurar designar a una persona calificada en una o más de las esferas de competencia de la UNESCO y con experiencia y capacidad para cumplir las tareas del Consejo Ejecutivo. En su momento, Andrés Roemer explicó el sentido del voto mexicano y mencionó que por sus creencias personales, se ausentó de la votación. Incluso, algunos sitios de internet compartieron los correos institucionales de la Cancillería que contenían la instrucción de votar a favor del proyecto de decisión⁹, que sirvieron como fundamento para la remoción de Roemer por constituir violaciones a diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.

Las Senadoras y el Senador de la Comisión dictaminadora consideran que las dudas presentadas en las proposiciones bajo análisis pueden ser disipadas mediante la presentación de un informe por escrito, que de ser posible, incluya el estado de la investigación del Órgano Interno de Control de la Cancillería. Lo anterior encuentra fundamento en el artículo 97, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

⁸ Disponibles en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001337/133729s.pdf>

⁹ Ver, por ejemplo: <http://www.enlacejudio.com/2016/10/17/andres-roemer-voto-en-estricto-sentido-mandato-enviado-la-cancilleria-aqui-esta-la-prueba/>



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales a las proposiciones con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a elaborar un informe sobre los sucesos que llevaron a la remoción del representante de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Andrés Roemer; y se cita a una mesa de trabajo en el Senado de la República a los funcionarios involucrados en el proceso de decisión del voto ante la UNESCO en el tema del monte del templo en la antigua Jerusalén

Por las razones previamente expresadas en el presente documento, se somete a consideración del pleno de esta H. Cámara de Senadores el siguiente dictamen con:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que elabore un informe exhaustivo sobre el desarrollo de los sucesos y las razones detrás de la remoción del Representante de México ante la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Andrés Roemer.


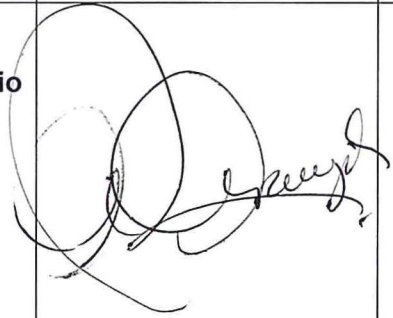
Segundo.- El Senado de la República solicita respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores que comparta el estado que guarda la investigación ante el Órgano Interno de Control y los resultados de la misma, en su oportunidad.

SALA DE COMISIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Senado de la República, a 15 de noviembre de 2016.



Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales a las proposiciones con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a elaborar un informe sobre los sucesos que llevaron a la remoción del representante de México ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Andrés Roemer; y se cita a una mesa de trabajo en el Senado de la República a los funcionarios involucrados en el proceso de decisión del voto ante la UNESCO en el tema del monte del templo en la antigua Jerusalén

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS INTERNACIONALES			
Senador(a)	A favor	Abstención	En contra
Laura Angélica Rojas Hernández Presidenta			
Angélica del Rosario Araujo Lara Secretaria			
Raúl Morón Orozco Secretario	